

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el rematante a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto del remate

1. Vivienda número 1 del grupo, situada en planta primera y segunda altas del edificio, sito en calle Santa Ana, sin número, término de Illora, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza, con la superficie útil de planta primera alta de 98,56 metros cuadrados, y en la planta segunda alta de 97,92 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 214,17 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, avenida de San Rogelio; derecha, la número 2 del grupo, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.490, folio 145, libro 268, tomo 566 del Illora.

Tipo de valoración: 16.000.000 de pesetas.

2. Vivienda número 2 del grupo, situada en las plantas primera y segunda alta del mismo edificio indicado anteriormente, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza, con la superficie útil en planta primera alta de 62,04 metros cuadrados, y en planta segunda alta de 46,05 metros cuadrados; la superficie total construida es de 115,94 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 1 del grupo; derecha, la número 3 del grupo, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.491, folio 146, libro 268, tomo 566 de Illora.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda número 3 del grupo, en el mismo edificio que las anteriores, situada en las plantas primera y segunda altas, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza con la superficie útil en planta primera alta de 61,06 metros cuadrados, y en planta segunda alta de 47,06 metros cuadrados; la superficie total construida es de 115,93 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 1 del grupo; derecha, la número 3 del grupo, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.492, folio 147, libro 268, tomo 566 de Illora.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

4. Vivienda número 5 del grupo, en el mismo edificio que las anteriores, situada en las plantas primera y segunda altas, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza con la superficie útil en planta primera alta de 61,60 metros cuadrados, y en planta segunda alta de 46,06 metros cuadrados; la superficie total construida es de 114,78

metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 4 del grupo; derecha, la número 6 del grupo, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.494, folio 149, libro 268, tomo 566 de Illora.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

5. Vivienda número 7 del grupo, situada en las plantas primera y segunda altas del edificio en calle Santa Ana, sin número, de Illora, distribuida en diferentes departamentos y servicios, y terraza con la superficie útil en planta primera alta de 64,41 metros cuadrados; en planta segunda alta de 45,09 metros cuadrados; la superficie total construida es de 116,87 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle Santa Ana; por la izquierda, entrando, vivienda número 6 del grupo; derecha, callejón de Laguna, y fondo, vuelo de la parte del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, finca 18.496, folio 150, libro 268, tomo 566 de Illora.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—51.963.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 311/1995, se tramita jurisdicción voluntaria o asuntos de declaración de fallecimiento de don Julián Abellaneda Andréu, seguido a instancia de don Fulgencio Bravo Diaz, con documento nacional de identidad 23.120.169, domiciliado en camino Villaespesa, número 50, dip. Tercia, Lorca (Murcia) y doña Antonia Abellaneda Andréu, con documento nacional de identidad 23.075.360, domiciliada en camino Villaespesa, número 50, dip. Tercia, Lorca (Murcia), representados por el Procurador don Alfonso Canales Valera y dirigido por el Letrado don Fernando Bastida García, contra don Julián Abellaneda Andréu y el Ministerio Fiscal.

A tal efecto se hace saber la existencia del mencionado procedimiento.

Dado en Lorca (Murcia) a 19 de junio de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—48.891. y 2.ª 19-10-1998

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hace saber: Que en los autos ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 83/1997, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, representada por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra don José Seijo García (en ignorado paradero) y doña Domnina López Goyos (en ignorado paradero), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 22 de diciembre de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 18 de enero de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañarán el resguardo a que se refiere el número 5 de este edicto.

Octava.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su justiprecio

Único.—En la ciudad de Lugo, urbana 16, vivienda letra A o piso séptimo, correspondiente al portal número 254, hoy 290, en parte de la planta séptima alta de la avenida del Almirante Carrero Blanco, destinada a vivienda de una superficie aproximada de 111 metros 90 decímetros cuadrados, a la que pertenece como anejo el trastero señalado con el número 6. Registral 42.961.

Tipo de la subasta: 9.646.794 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 8 de julio de 1998.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—51.916.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/1997, se sigue a instancia de don José Merino López, con domicilio en Sevilla, calle Juan XXIII, letra F, número 9, expediente para la declaración de ausencia de su padre don Juan Merino Esteban,